



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

www.uniremington.edu.co



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Convocatoria nacional de financiación interna de proyectos de investigación

2027

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON
Calle 51 n.º 51 - 27 PBX (604) 322 10 00 - Fax 513 78 92
Sedes a nivel nacional - Línea única: 018000 410 203
E-mail: uniremington@uniremington.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica



Vigilada MINEDUCACIÓN



A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la Convocatoria nacional de financiación interna de proyectos de investigación para ser ejecutados el año 2027 que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

1. Encargados de la convocatoria - Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos, Vicerrectoría de Investigaciones.

ctrujillo@uniremington.edu.co

Presentación

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington – Uniremington, acorde con el Sistema General de Investigación institucional (SGI), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la “Convocatoria nacional de financiación interna de proyectos de investigación 2027”.

Esta convocatoria se encuentra enmarcada dentro de los siguientes focos temáticos priorizados, según la Agenda Plurianual de Investigaciones:



1. Salud animal, humana y ambiente
2. Gestión, sostenibilidad y competitividad
3. Innovación y tecnología

Cambios respecto a la convocatoria anterior

A continuación, se presentan las modificaciones realizadas a los términos de referencia en comparación con la convocatoria del año anterior:

Aspecto modificado o derogado	Descripción del cambio
4. Presupuesto para la convocatoria.	Se aclara el monto máximo de pago para auxiliar de investigación.
5. Requisitos para la presentación de proyectos. Del tiempo de ejecución del proyecto	Se eliminó: “En caso de que el investigador principal tenga un contrato medio tiempo o tiempo completo por menos de 11 meses, este podrá solicitar suspensión temporal del proyecto, considerando los tiempos activos de contratación del investigador principal”.
6. De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación.	Se incluye las fechas de entrega de informes de avance de los proyectos.

2. Objetivos de la convocatoria

- Potenciar el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en todas las sedes de la institución.



- Fortalecer la capacidad científica de los grupos consolidados, así como de la investigación en sentido estricto en todas las sedes de Uniremington.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

3. Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los términos de referencia indicados en este documento.
- Se podrán presentar investigadores de todas las sedes de la institución con contrato a tiempo completo o medio tiempo.
- Siempre deberá haber participación de mínimo uno de los investigadores vinculados al proyecto con contrato mínimo a 1 año (medio tiempo o tiempo completo).
- El investigador principal y/o mínimo un coinvestigador deberá estar vinculado de manera oficial a un grupo de investigación institucional.
- Se privilegiará a aquellos proyectos que se postulen con dos o más sedes o con varios grupos de investigación.
- Todos los proyectos deberán incluir como mínimo un (1) estudiante bajo el rol de Auxiliar de Investigación por cada sede participante.



- Las propuestas deben estar enmarcadas en alguno de los focos temáticos prioritarios de la agenda de investigación y en las líneas de investigación aprobadas por las respectivas facultades a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Las propuestas deben ser revisadas en el comité de investigación de cada Facultad y/o por el respectivo grupo de investigación por el que se presente el proyecto, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos.
- Todas las propuestas deberán tener carta de aval firmada por el Decano, Coordinador de Investigaciones de la Facultad que corresponda y, por el líder del Grupo que avala el proyecto.

Nota: Se debe anexar carta de aval por cada facultad participante en el proyecto.

- Todos los proyectos deberán ser presentados en el software de gestión de investigación SGIU

<http://piscis.uniremington.edu.co/proyectos/index.php?action=Login&module=Users>

4. Presupuesto para la convocatoria

A continuación, se describe el monto máximo a financiar según la categoría del producto con el cual es comprometan los investigadores para el proyecto:

Categoría del producto	Monto máximo a financiar en recurso fresco
Un (1) artículo Q1 o Q2	\$ 30.000.000
Un (1) artículo Q3 o Q4	\$ 25.000.000
Un (1) artículo Q4	\$ 20.000.000
Un (1) artículo D	\$ 15.000.000
Un (1) artículo Q1 o Q2 y Formación de MSc	\$ 35.000.000



- Este valor no contempla la financiación de recurso humano con vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución.
- Se deberá presentar de manera discriminada el presupuesto que se ejecutará mes a mes (IN-FR-01 Anexo1. Presupuesto global proyectos).
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto, deberá solicitarse autorización a la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual estará sujeta a evaluación.
- Cuando el proyecto no comprometa formación de MSc, el monto máximo a financiar para contratación de personal (auxiliares de investigación) será el equivalente al 40% del recurso fresco solicitado en la convocatoria.
- En ninguna circunstancia, un investigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores pagados con recursos del proyecto.
- Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos.
- Todos los proyectos que utilicen espacios de laboratorio deberán incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de administración”.
- Sólo se aprobará una (1) movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y el ordenador del gasto.
- Sólo se aprobará una (1) movilidad nacional, con una financiación de máximo el 20% del valor del proyecto en recurso fresco, incluyendo tiquetes aéreos, alojamiento, manutención e inscripción para eventos científicos. Esto no aplica para las movilidades asociadas a salidas de campo indispensables para la obtención de datos en el proyecto. Su aprobación estará sujeta a revisión por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- La compra de equipos estará sujeta al aval previo de la Vicerrectoría de Investigaciones con relación a la pertinencia y viabilidad de uso.





- En caso de contemplar el pago de un auxiliar de investigaciones con el recurso de la institución, el tope máximo será del 25% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año 2025, sin exceder el 15% del presupuesto total del proyecto.

5. Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado y con filiación a la Uniremington de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico en el módulo “Documentos” del software SGIU).
- El investigador principal y los coinvestigadores deberán haber presentado satisfactoriamente el informe de gestión del semestre inmediatamente anterior al período de postulación del proyecto.
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los informes parciales y finales de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura (esto en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto).
- El investigador principal, no deberá estar en mora con proyectos de investigación aprobados en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- El número de horas de participación de los investigadores en un proyecto deberá ser revisada al interior del comité de investigaciones de facultad, de acuerdo con el alcance del proyecto, teniendo un máximo de 12 horas semanales para un investigador principal y 6 horas semanales para los coinvestigadores.
- Un proyecto podrá tener máximo dos (2) coinvestigadores.

Del tiempo de ejecución del proyecto:



- Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo entre 18 a 24 meses como máximo contados a partir de la firma del acta de inicio. Tener en cuenta los tiempos de escritura de los productos de obligatorio cumplimiento (escritura y sometimiento). Para el efecto, se debe relacionar claramente en el Software de Gestión de Investigaciones (SGIU), el cronograma detallado de las actividades que serán realizadas durante el periodo de ejecución.

De los aspectos éticos del proyecto

- Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá contener el desarrollo de la sección de aspectos éticos y adjuntar la carta de aceptación o postulación al Comité de ética que le corresponda. En cualquier caso, no se dará inicio a la ejecución de proyectos de investigación que no tengan aval del comité de ética.
- **Nota aclaratoria:** En la institución todas las áreas del conocimiento están cubiertas desde los tres comités de ética (Comité de bioética, Comité de bioética para la investigación con animales y Comité de ética de la investigación Remington-CEIR). Para más información dirigirse a la Vicerrectoría de investigaciones (ctrujillo@uniremington.edu.co).

6. De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación

Producto de nuevo conocimiento

- Un (1) artículo (Q1, Q2, Q3 o Q4) definido por los investigadores, como se describe en el ítem 4. “Presupuesto de la convocatoria”.



Productos de apropiación social

- Artículo en revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
- Ponencia presentada en el Simposio de Investigaciones Uniremington.

Requisitos internos

- Presentar informe parcial semestral del proyecto al coordinador de investigación de la facultad respectiva con los avances del proyecto, con copia a la coordinación de proyectos de la Vicerrectoría de investigaciones según el cronograma definido por esta dependencia:
Primer informe del año: mayo 30
Segundo informe del año: noviembre 15
- Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el Informe de finalización del proyecto (IN-FR-08) firmado por el Coordinador de Investigación de la Facultad correspondiente. Adicionalmente las evidencias y formatos asociados a los productos de obligatorio cumplimiento deberán anexarse en el Software SGIU.
- Al finalizar el proyecto, el investigador principal deberá suministrar las bases de datos electrónicas y en general, información recolectada en el proyecto (información cruda y anonimizada), de acuerdo con las indicaciones brindadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Al finalizar el proyecto, el investigador principal deberá entregar, cuando aplique, los equipos adquiridos, a la Vicerrectoría de Investigaciones.

7. Procedimiento para la presentación del proyecto

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el software de investigación SGIU, en el enlace:



Enlace al Software de investigaciones Uniremington SGI

2. Diligenciar todos los campos incluidos dentro de la pestaña BÁSICO e INFORMACIÓN.
3. Anexar el formato presupuesto del proyecto IN-FR-01 Anexo1. Presupuesto global proyectos, en la sección “Documentos”
4. Diligenciar el ítem CRONOGRAMA luego de haber ingresado el objetivo general y los objetivos específicos. Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes y coinvestigadores, especificando las actividades que realizará cada uno, el tiempo y los productos entregables, denotando el aporte diferencial de cada investigador.
5. Diligencie el proyecto en su totalidad en el software SGIU.
6. Una vez el proyecto esté completamente diligenciado con sus respectivos anexos, deberá “Asignar” el proyecto al Coordinador de Investigaciones de la Facultad proponente, mediante el módulo ASIGNACIONES.
7. El Coordinador de Investigaciones de Facultad revisará pertinencia y completitud del proyecto. Someterá el proyecto para discusión de otorgamiento de aval en Comité de Investigación de Facultad, si el proyecto es aprobado en el Comité deberá adjuntar en el módulo “Documentos” la carta de aval firmada por el decano de la Facultad o jefe de programa que corresponda, el coordinador de investigación de facultad y líder del grupo que postula.

Notas:

- Todas las propuestas deberán ser revisadas en el Comité de Investigación de cada Facultad participante.
 - Deberá anexar tantas cartas de aval como grupos y/o facultades participen.
8. En caso de que requiera que el investigador realice modificaciones, el Coordinador de Investigaciones de Facultad debe asignar nuevamente el proyecto al investigador.



9. El Coordinador de Investigaciones de Facultad debe adjuntar en el módulo “Documentos” el oficio con la descarga de horas de todos los investigadores Uniremington, firmada por el decano de la Facultad o jefe de programa que corresponda.
10. El Coordinador de Investigaciones de Facultad “Asignará” el proyecto al encargado de la convocatoria en la Vicerrectoría de Investigaciones (Carlos Mario Trujillo Torres) en el módulo ASIGNACIONES dentro del software SGIU.
11. Chequeo de cumplimiento de requisitos por la Vicerrectoría de Investigaciones.
Requisitos no subsanables: carta de aval con descarga de horas de los investigadores asociados al proyecto, carta de aval del proyecto por parte de cada facultad participante, proyecto de investigación con el completo diligenciamiento de todos sus ítems, cronograma y con el archivo anexo de presupuesto.
12. Envío del proyecto a evaluación a dos (2) pares externos.
Nota: Aquellas propuestas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) según *Criterios de evaluación de pares* serán susceptibles de aprobación y financiación.
13. Los comentarios que emitan los evaluadores serán enviados a través del software al investigador principal para que realice los ajustes pertinentes y sean devueltos en los tiempos determinados según el cronograma de la convocatoria. Una vez se realice las modificaciones, el proyecto deberá ser “Asignado” en el software, al Coordinador de Investigación de Facultad, para la constatación de los cambios realizados y su visto bueno.
14. El Coordinador de Investigaciones de Facultad revisará el proyecto y verificará que se hayan realizado los ajustes solicitados por los evaluadores. Si el proyecto fue ajustado adecuadamente, deberá anexar en “DOCUMENTOS” el formato “Matriz de ajustes al proyecto” y deberá “Asignar” el proyecto en el software a la persona encargada de la convocatoria en la Vicerrectoría (Carlos Mario Trujillo Torres).



15. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos.
16. Publicación del listado de proyectos elegibles para financiación de acuerdo con el cumplimiento de los términos de la convocatoria, a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones.
17. Firmas de actas de inicio a cargo de los investigadores.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo con los tiempos de cronograma de la convocatoria y enviadas escaneadas a la Coordinación de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones (ctrujillo@uniremington.edu.co). Dado el caso de no firmarse en los tiempos indicados, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

8. Criterios de evaluación

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta dos componentes:

1. **Criterios de evaluación en Vicerrectoría de investigaciones**, este componente tendrá un peso del 20 por ciento (20%) sobre el valor total de la evaluación.

Criterios de evaluación en Vicerrectoría de investigaciones		Puntaje
1	Participación de varias sedes (2 o más) o de varios grupos de investigación (2 o más) institucionales en el proyecto.	100

2. **Criterios de evaluación de pares**, este componente tendrá un peso del 80 por ciento (80%) sobre el valor total de la evaluación.



Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado.

Criterios de evaluación de pares

	Ítem a evaluar	Puntos
1	Título del proyecto: Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	0 - 2
2	Resumen del proyecto: Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. Éste no debe sobrepasar las 300 palabras.	0 - 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación): El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	0 - 15
4	Justificación: Debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	0 - 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación: El marco teórico deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	0 - 10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos): Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	0 - 15
7	Marco metodológico: La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las	0 - 15



	Ítem a evaluar	Puntos
	técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.	
8	Resultados esperados y Divulgación: Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	0 - 5
9	Grado de originalidad: Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	0 - 9
10	Impacto y pertinencia: Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	0 - 8
11	Presupuesto: Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de Investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (Manual de compras y servicios de la vicerrectoría de investigación - IN-MA02). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2024. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como "Gastos de operación".	0 - 5



	Ítem a evaluar	Puntos
12	Cronograma: La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto, a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	0 - 5
13	Inclusión de formación de recurso humano de maestría o doctorado: El proyecto de investigación incluye la formación de un estudiante de maestría o de doctorado a cargo de uno de los investigadores vinculados al proyecto.	No: 0 Si: 3
14	Aspectos éticos: El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo. Nota: Ningún proyecto aprobado dará inicio si no cuenta con aval del comité de ética respectivo.	No tiene puntaje

9. Selección de proyectos financiables

Ambas evaluaciones (*Criterios de evaluación en Vicerrectoría de investigaciones y Criterios de evaluación de pares*) se ponderarán para obtener el puntaje final del proyecto. La selección se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, partiendo desde los de mayor a los de menor puntaje.

10. Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma:

Actividad	Desde	Hasta
Apertura	14/05/2026	
Envío de proyectos a la coordinación de investigaciones de facultad	14/05/2026	30/06/2026



Recepción de proyectos en Vicerrectoría de Investigaciones	30/06/2026	3/07/2026
Evaluación de documentación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones	3/07/2026	21/07/2026
Periodo de subsanaciones de requisitos mínimos	21/07/2026	27/07/2026
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos	27/07/2026	14/09/2026
Periodo de ajustes al proyecto según sugerencias de pares externos	14/09/2026	18/09/2026
Constatación de correcciones por el coordinador de investigación de facultad y envío a la Vicerrectoría de investigaciones	18/09/2026	25/09/2026
Publicación de Resultados	30/09/2026	
Firmas de actas de inicio	Enero 2027	

Revisado y aprobado por:

Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de investigaciones